

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

18 DE MARZO DE 2020.

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo, del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el cual se reforman los párrafos del segundo al sexto; el apartado A), primer párrafo, fracciones I, II, III y V; párrafos octavos al décimo tercero; apartado B), fracción V; así como el último párrafo del artículo 114 QUÁTER, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo treinta y nueve, y se adiciona el párrafo cuarenta, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de Diputadas y Diputados Integrantes del Partido Morena, por la que se reforma el apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Maternidad y Paternidad Responsable para el Estado de Oaxaca; se reforman el segundo párrafo al artículo 336 Bis C; el primer párrafo al artículo 385; se adicionan los artículos 336 Bis D; 336 Bis E; 336 Bis F; 336 Bis G; un segundo párrafo al artículo 395 recorriéndose el subsecuente, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma por adición la fracción I del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 24 y 26 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 193 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIII al artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, recorriendo la subsecuente, que pasa a ser la fracción XXXIV.
18. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el texto del artículo 1219 del Código Civil para el Libre y Soberano Estado de Oaxaca, y se derogan las fracciones III y IV del mismo artículo.
19. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 317, 319, 321 y 322 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

20. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
21. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal; y se reforma el artículo 152 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXIX, del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 29 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 3º, se adiciona fracción VIII y se deroga el último párrafo al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforman, la denominación del Título Cuarto y Capítulo Único y los artículos 41, 42, 43, 47 y 48 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
29. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 53 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.

30. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se modifica la renombración del Capítulo IV, Título Cuarto, y se adicionan los párrafo primero y segundo al artículo 61 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo primero, segundo y tercero del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
32. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 76 y 91 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IX del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XV del artículo 9 y la fracción X del artículo 14 ambos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
37. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que esta Soberanía exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que constituya de inmediato un Fondo de Emergencia para cubrir las necesidades de atención médica a la población ante la presencia del COVID-19 en el Estado de Oaxaca, incluyendo material médico, equipo y medicamentos que se requieran, Asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, para que de acuerdo a sus respectivas atribuciones establezcan comunicación con el Gobierno de la República de Cuba, a fin de explorar la viabilidad de adquirir el tratamiento de la comunidad científica cubana ha encontrado para la atención del COVID-19.
Adicionalmente, se exhorta a la Secretaría de Salud, para que emita disposiciones administrativas para la protección de la salud de las personas en lo individual y colectivo,

y de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Movilidad, implementen acciones y estrategias para prevenir y evitar la propagación del Coronavirus COVID-19, tratándose de personas privadas de la libertad en Centros de Reinserción Social y de personas usuarias del transporte público. Por último, se exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que eviten la suspensión del servicio de agua potable e implementen planes y medidas para evitar eventos masivos que impliquen aglomeraciones o pongan en riesgo la salud de las y los Oaxaqueños.

38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.
39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca para que en coordinación con los Presidentes Municipales de los 570 Municipios se realicen operativos con el fin de prevenir y atender casos de acoso y violencia sexual contra las mujeres en el transporte público, al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue y atienda las denuncias de acoso sexual en el transporte público y a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado para que dé seguimiento a las quejas que se han presentado denunciando casos de acoso sexual en el transporte público y se apliquen las sanciones correspondientes; así también para que implemente acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el transporte público.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a actualizar los montos correspondientes al Ramo 28 de acuerdo a lo aprobado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento al Transitorio Tercero del Decreto 876.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a recalcular del Ramo 28, la cantidad que corresponda al Fondo

General de Participaciones, en aquellos Municipios en los que disminuyó el monto por dicho concepto, en virtud de que no hay razón para ello.

42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y a la Secretaría de Salud en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones difundan la Campaña Contra las Adicciones implementada por el Gobierno Federal denominada “Juntos por la Paz” y que se construyan los medios necesarios para que dicha campaña sea traducida a las lenguas originarias que se hablan en el Estado.
43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, 24, 25, y se deroga el artículo 26, todos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de Administración, para que en coordinación con la Delegación Oaxaca de la CONDUSEF, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen una revisión de las condiciones contractuales bajo las cuales se ofertan servicios crediticios por parte de financieras e instituciones de crédito privadas a los trabajadores del Gobierno del Estado, sancionando dentro de su ámbito de competencia, a las instituciones que incurran en prácticas de usura, falta de información y demás prácticas que se traduzcan en abuso a los trabajadores, asimismo, para que se implementen, de manera inmediata, mecanismos y acciones de denuncia y defensa de los trabajadores de Gobierno del Estado, que son víctimas de prácticas desleales y fraudulentas por parte de financieras e instituciones de crédito, al otorgarse créditos de nómina.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias realice un diagnóstico pormenorizado de todos los conflictos políticos sociales y agrarios existentes en el Estado, identifique las posibles alternativas de solución y actúe con celeridad en consecuencia, particularmente en aquellos municipios que representan un foco rojo, a fin de garantizar la paz y la tranquilidad de la población y la continuación de los servicios públicos, e informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas al respecto.

46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que, a través de la Policía Estatal en coordinación con los cuerpos de policía municipal de los 570 Ayuntamientos, brinden seguridad a los trabajadores del INEGI para buen desarrollo del Censo de Población y Vivienda 2020.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada María de Lourdes Santiago Cruz Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, vigile de manera puntual el compartimiento comercial de los productos de la canasta básica, a fin de evitar conductas comerciales abusivas, tales como la manipulación de precios con la finalidad de incrementarlos sin que existan causas justificadas para ello.
48. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que expida el reglamento a que hace referencia los Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca, así como integrar el Consejo Estatal en la materia, al mismo tiempo gire instrucciones al Secretario de Economía, para que integre la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata instruya la máxima difusión de los contenidos de la reforma al artículo al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivados del Decreto número 610 de esta Legislatura, a través de los medios públicos del Estado, de los mecanismos y recursos de comunicación social, con que cuente, así como de los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado, haya establecido convenios publicitarios, utilizando para ellos espacios ya acordados o pautados, con el fin de disuadir la comisión de violencia familiar.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 42 y 10 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 246 Bis, párrafo primero del artículo 248 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, a la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca (PROFEPA), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca (SEMARNAT), para implementar medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos, así como evitar que los hospitales tanto públicos como privados realicen las descargas de estos residuos en ríos y arroyos.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral tres del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Cristóbal Saavedra García, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Guzmán García, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedentes las renunciaciones de la Ciudadana Lucrecia Morales Bautista al cargo de Regidora de Educación; la Ciudadana Estela Morales Núñez, Regidora suplente de Educación; del Ciudadano Javier Morales Quiroz al cargo de Regidor de Panteón; del Ciudadano Mario Bautista Aparicio al cargo de Regidor de Ecología; la renuncia de la Ciudadana Teresita Aparicio Sánchez al cargo de Regidora de Mercado y Ildad Daniela Núñez Hernández Regidora suplente de Mercado del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Natalia Morales Bautista, asuma el cargo de Regidora de Educación, el Ciudadano Juan Gabriel Núñez López, asuma el cargo de Regidor de Panteón, el Ciudadano Julio Hernández Bautista, asuma el cargo de Regidor de Ecología y la Ciudadana Agustina Cruz Quiroz asuma el cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Anastasio Baciliso Narvárez Rivera, al cargo de Síndico Municipal y el Ciudadano Isaías Valentín Ramírez Leal, al cargo de Síndico Municipal suplente, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Cristina Amelia López Cerritos, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes, CPGA/175/2019, CPGA/258/2019, CPGA/265/2019 y CPGA/275/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/32/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/342/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/328/2020 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha diversas Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, de diversos Municipios del Estado de Oaxaca; asimismo, prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado en el expediente laboral número 129/2008 (4), del índice de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de Víctor Hugo Martínez Robles. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de Servicios de Salud de Oaxaca y la autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; por lo tanto se ordena el archivo de los expedientes números 3 y 12 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y 1374 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y

Programación de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2020, una cantidad extraordinaria de recursos, por la cantidad de \$70,440,624.16 (Setenta millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento al pago de sentencias y laudos derivado de las obligaciones, requerimientos indemnizaciones por resoluciones de autoridad competente; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número: 134 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Remítase copia certificada del presente dictamen al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, y al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, relativo al PRAL. 132/2018, Mesa 6-B, para los efectos legales a que haya lugar.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 8 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la importancia de que la víctima reciba una atención médica oportuna, así como para que acerque los antídotos adecuados, de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado.

49. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la Fracción IV Bis y XXVI del Artículo 4; así como se adiciona el Capítulo XIV Bis denominado “de la Agricultura Familiar”, los Artículos 127 Bis, 127 Ter Y 127 Quater de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman la Fracción III del Artículo 3°, adiciona las Fracciones XXXVI y XXXVII al Artículo 4°, reforma las Fracciones V, VI y adiciona la Fracción VII del Artículo 7, reforma la Fracción XII del Artículo 39, adiciona un tercer Párrafo al Artículo 93, y adiciona la Fracción X al Artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen los ríos, a la Comisión Nacional del Agua, para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, revisen la actualización de los Títulos de uso industrial del agua y en caso de contaminación o uso indebido se apliquen las sanciones correspondientes.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y

Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los Concejales, así como a los y las demás servidoras públicas del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Nayeli Ortiz Jiménez o de sus familiares, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales del Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana. En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las Concejales de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los demás integrantes del Ayuntamiento de Santiago Juchitán, Oaxaca, a que se conduzcan con apego a la Ley y eviten desplegar actos de molestia hacia las concejales electas por el principio de representación proporcional, específicamente en contra de las Regidoras Caridad del Carmen Leyva López y Montserrat Días (sic) Mejía, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las Concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 58 fracciones I,

IV, V, VII y X, 59 y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Decreta Suspensión Provisional por un periodo de Sesenta Días, al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, toda vez que fueron comprobados los actos de violencia grave, vacío de autoridad e ingobernabilidad por parte de la autoridad municipal del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca; asimismo, con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de 15 días naturales, a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un encargado del Municipio, en tanto se resuelve la desaparición del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 78; la reforma a la fracción II del artículo 130; y, la reforma al artículo 133 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara: “Mayo, mes de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca”. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo de los expedientes números 53/2019 y 61/2019 del índice de las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Derechos Humanos de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, en términos de los considerandos

vertidos en el presente dictamen, y como consecuencia, el presente asunto se da como total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo del expediente LXIV/C.P.I./62/2019 como asunto total y definitivamente concluido, por las razones expuestas en el considerando segundo de este dictamen.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5 y 88 segundo párrafo, y se adicionan las fracciones IV, V y VI, al artículo 19, corriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 176 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con los Municipios del Estado de Oaxaca, realicen campañas permanentes para fomentar la educación y cultura vial, dirigida a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y los peatones.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de las licencias físicas o convencionales, y en el ámbito de sus atribuciones, consideren adecuar la normatividad interior en la materia, para tal efecto.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con los establecimientos del sector público, social, privado y autoridades de los 570 Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen e intensifiquen las estrategias para prevenir el contagio del Coronavirus, difundiendo masivamente las campañas de información con la medidas de protección básicas que emitió la Organización Mundial de la Salud y la Secretaria de Salud Federal; así como ejecutar las acciones para la detección y manejo adecuado de los casos de Coronavirus (Covid-19) que se presenten en la entidad oaxaqueña, sancionando a todos aquellos que desacatan las indicaciones oficiales.

50. Asuntos Generales.